

EFFECTOS DE LA IMPLANTACION DEL IVA EN LA DISTRIBUCION SECTORIAL DE LA CARGA FISCAL EN ANDALUCIA*

*Andrés J. MARCHANTE MERA***

Agustín MOLINA MORALES

José SANCHEZ MALDONADO

1. INTRODUCCION

El presente trabajo tiene por objeto la realización de una estimación sobre la recaudación potencial del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en Andalucía, para a partir de la misma, mediante su comparación con el montante recaudado por aquéllas figuras impositivas que han sido sustituidas por el citado Impuesto sobre el Valor Añadido, obtener una distribución sectorial de las variaciones de la carga fiscal así como un indicador del incremento de presión fiscal que ha generado el cambio impositivo.

En esta línea el trabajo se divide en dos grandes apartados. En el primero nos centramos en el conocimiento de la recaudación potencial del Impuesto sobre el Valor Añadido en Andalucía, estimándose el mismo a partir de tres modelos alternativos: uno basado en los datos proporcionados por la Encuesta de Presupuestos Familiares, un segundo, a partir de las cifras de la Contabilidad Regional y un tercero basado en las tablas Input-Output. En el segundo apartado procedemos al análisis de la forma en que las variaciones de la carga fiscal han incidido en los diversos sectores que conforman la economía andaluza.

* Este trabajo es un resumen de un amplio estudio realizado por los autores y dirigido por José Sánchez Maldonado para la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía titulado «Los efectos financieros y económicos del Impuesto sobre el Valor Añadido sobre la Hacienda y la Economía andaluza». Sevilla, 1986.

** Economistas.

2. ESTIMACION DE LA RECAUDACION POTENCIAL DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO EN ANDALUCIA

2.1. Método basado en las Encuestas de Presupuestos Familiares

Dado que el IVA es un impuesto sobre el consumo final, una posibilidad de aproximarnos a la recaudación teórica de dicho Impuesto consiste en la aplicación de los diversos tipos del IVA a los grupos de gastos consignados en las Encuestas de Presupuestos Familiares. Obviamente, este procedimiento implica una valoración distorsionada de la recaudación teórica puesto que la base impositiva —gasto familiar— tiene incorporada los impuestos sobre el gasto vigentes. No obstante, consideramos que la aproximación puede ser útil porque permite comparar la base fiscal y la recaudación teórica del IVA de Andalucía con el total de España y con otras Comunidades Autónomas.

El cuadro I muestra los gastos de los hogares andaluces en los bienes y servicios sometidos al IVA, los tipos aplicables y la recaudación teórica para España, Cataluña, Galicia y País Vasco, respectivamente.

El previsible consumo público sometido al IVA se ha estimado a partir del consumo público recogido en la Contabilidad Nacional que hemos imputado a cada una de las regiones consideradas en base a los Indicadores Estadísticos Regionales (Una aproximación a la Contabilidad Regional). Para el caso de Andalucía se ha contado con la información adicional proporcionada por la Contabilidad Regional¹. Por otra parte, la compra de viviendas se ha estimado a partir de la información del Banco de Bilbao².

En el cálculo del tipo medio aplicado al consumo público no se ha tenido en cuenta el tipo incrementado del 33 %, habiéndose, por tanto, obtenido como una media ponderada de los bienes sujetos a los tipos 6 % y 12 %.

Es de esperar que en la comparación de los resultados obtenidos para las diversas comunidades, los sesgos inducidos por las anteriores aproximaciones sean en cada caso de magnitud relativa similar y no distorsionen los resultados de la comparación. Asimismo, debe tenerse en cuenta que las aproximaciones que en este apartado se realizan sobre la recaudación del IVA tienen siempre carácter de recaudación teórica y, por consiguiente, la recaudación real se verá reducida por el nivel de fraude fiscal. Para el caso del I.G.T.E., como tenemos conocimiento de la recaudación efectiva, será posible —en apartados posteriores— estimar el desajuste entre recaudación teórica y recaudación real.

1. Ver «Cuentas Económicas de Andalucía. Tabla input-output y contabilidad regional 1980».

2. Ver «Renta Nacional de España, 1981».

Como puede observarse en el cuadro I, la base fiscal del IVA en Andalucía ascendería a 1.097.822,5 millones de pesetas en 1980 y la recaudación teórica total a 103.329,7 millones de pesetas para el mismo año.

Dado que el tipo medio en Andalucía y España es muy similar (9,41 % en Andalucía y 9,43 % en España) tanto la base fiscal del IVA en Andalucía como su recaudación teórica representan en torno al 13,8 % de las cantidades correspondientes al total de España.

Por lo que respecta a la distribución de la recaudación total del IVA según tipos impositivos cabe realizar las siguientes observaciones:

- a) El porcentaje de recaudación procedente de los bienes sujetos al tipo minorado es muy similar entre Andalucía y España (35,5 y 35,9 respectivamente).
- b) Sin embargo en los restantes tipos (normal y mayorado) se detectan diferencias más significativas. En concreto el porcentaje de recaudación por bienes sujetos al tipo normal es 1,6 puntos superior para Andalucía y la recaudación obtenida a través del tipo superior es 1,2 puntos inferior para Andalucía.

En la comparación de otras Comunidades Autónomas se observa, como es de esperar, una clara correspondencia entre participación en el consumo nacional y porcentaje de recaudación por I.V.A. en cada una de ellas. Las divergencias observadas en la recaudación de los diferentes grupos de bienes según tipos impositivos viene explicada por los desniveles de renta per cápita entre las Comunidades y también posiblemente por la desigual distribución de la renta dentro de cada ámbito territorial (ver cuadros II a VII).

2.2. Método simplificado

Este método se basa en la estimación previa del valor añadido fiscal total y del VAF de las ramas de actividad exentas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{VAF}_j = O_j - F_{ij} - C_j + \text{MI}_j - \text{EXP}_j - \text{FIBCF}_j - \text{VE}_j + \text{MF}_j$$

donde:

- VAF_j = Valor añadido fiscal por la rama j.
 O_j = Output total de la rama j.
 F_{ij} = Impuestos indirectos ligados a la producción.
 C_j = Inputs intermedios totales.
 MI_j = Importaciones equivalentes de cada rama que son salidas intermedias para otras ramas.
 EXP_j = Exportaciones de cada rama.
 $FBCF_j$ = Formación interior bruta de capital fijo de la rama j (estimado).
 VE_j = Importaciones destinadas a la demanda final.

La fuente estadística básica es la Tabla Input-Output de la Economía Andaluza 1980. La estimación de la formación bruta de capital fijo se ha efectuado asignando a cada rama un peso en la FBCF equivalente a su peso en la cifra de amortizaciones recogidas en la fila correspondiente de la tabla siguiendo el mismo procedimiento de Muñoz, C. y Clavijo, F.³ No se ha incluido en la FBCF la inversión en inmuebles residenciales cuya cuantía se ha estimado de la forma siguiente: considerando, a falta de datos mejores, que en Andalucía se mantendría el mismo porcentaje de inmuebles residenciales con respecto a la FBCF que el recogido para España en la Contabilidad Nacional de España para 1980 (28,18 %), dichas inversiones en inmuebles residenciales ascenderían a 71.259,8 millones de pts. Detrayendo dicha cantidad de la FBCF total regional (252.881 millones de ptas.) resulta una inversión de 181.621,18 millones de ptas., cifra a tener en cuenta para el cálculo del valor añadido fiscal sectorial. Esta cifra se ha prorrateado por ramas de actividad, según el peso de las amortizaciones en cada una de ellas.

El valor añadido fiscal sin ajustar asciende a 1.584.502 millones de pesetas; (cuadro VIII); minorando dicha cifra en la cuantía correspondiente a los sectores no sujetos o exentos (cuadro IX), resulta un valor añadido fiscal de 1.114.141,5 millones de pesetas, valor sobre el que correspondería aplicar el tipo medio de gravamen del I.V.A. para hallar la recaudación teórica. Tomando como aproximación el tipo medio de gravamen obtenido en el apartado anterior en base a las EPF, la recaudación teórica del IVA en Andalucía, según este método, ascendería a 101.888,2 millones.

El valor teórico de esta recaudación hay que aceptarlo con reservas, ya que el método utilizado presenta importantes defectos, siendo el más importante que no se tiene en cuenta el verdadero funcionamiento del IVA ya que éste,

3. Ver «El IVA en Canarias», Documento n.º 2, Departamento de Estructura Económica y Derecho Financiero, mimeo, Tenerife, 1982.

en la práctica es un impuesto sobre el consumo final con pagos fraccionados. En el método simplificado no se considera la no deducibilidad del I.V.A. sobre las compras cuando las ventas del sector están exentas, ni el efecto recuperación que se produce cuando las ventas exentas son compras de otro sector, que no puede deducir el I.V.A. correspondiente. A pesar de ello, la estimación de la recaudación teórica es muy similar a la obtenida utilizando la Encuesta de Presupuestos Familiares.

2.3. Método sectorial

El método sectorial está basado en los datos que nos proporcionan la tabla input-output de la economía andaluza para 1980. Este método se caracteriza por los siguientes aspectos:

- 1) Se adapta al funcionamiento real del IVA, es decir, se determinan los valores teóricos del IVA sobre ventas y del IVA sobre compras.
- 2) Permite aplicar los diversos tipos de gravamen del I.V.A. a diferencia del método simplificado.
- 3) Por último, el método sectorial, permite coordinar adecuadamente, por un lado, las necesidades de información lo más pormenorizada posible de la administración y, por otro, la existencia de los datos y técnicas apropiadas para su realización, hoy en día sólo factible a nivel regional, a través de las tablas input-output disponibles para la economía andaluza.

Obviamente, no se desconoce que desde 1980 (último año para el que existe elaborada la tabla I-0 para Andalucía) se han podido producir cambios estructurales importantes en la economía andaluza y que, por tanto, los resultados obtenidos han de valorarse teniendo en cuenta dichos cambios.

En este sentido, como información básica, además de la recogida en las T.I.O. 80, se han utilizado los datos referidos a recaudaciones impositivas citadas en apartados anteriores.

Habida cuenta de que se trata de estimar la recaudación previsible del IVA en una comunidad autónoma, la metodología general utilizada en similares trabajos anteriormente realizados⁴ ha de modificarse a fin de tomar en consideración el comercio interregional. En este sentido vamos a diferenciar por

4. Ver especialmente: Castellano, F.: «La Imposición sobre el gasto en España», Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1980; y Castellano, F. y otros, «Efectos económicos de la implantación del IVA en España», Instituto de Estudios Fiscales, 1984, mimeo.

una parte el IVA recaudado en la Comunidad Autónoma y por otra el IVA soportado en la misma; obviamente la diferencia vendrá dada por la cuantía y estructura sectorial de las importaciones y exportaciones de la Comunidad Autónoma con el resto de España.

El cálculo de la recaudación teórica del IVA en Andalucía se ha obtenido a través de la siguiente fórmula aplicada a la T.I.O. 80.

$$\begin{aligned}
 R_j = & VR_j t_j - \sum_{i=1}^{64} X_{ij} t_i - \sum_{i=1}^{64} M_{REij} t_i + \sum_{i=1}^{64} M_{REij} t_i - \\
 & - t_j MF_{REj} + t_j MF_{Ej} + t_j X_{REj} - 0,12 FBCF_j - t_j VE_j - \\
 & - \left[\left(\sum_{i=1}^{64} X_{ij} t_i + \sum_{i=1}^{64} M_{REij} t_i + \sum_{i=1}^{64} M_{Eij} t_i \right) / Q_j \right] X_{Ej}
 \end{aligned}$$

donde:

- R_j = Recaudación teórica sector j-ésimo.
- VR_j = Ventas regionales.
- t_j = Tipo impositivo sector j-ésimo (tipo directo).
- X_{ij} = Input intermedio de sector i-ésimo adquirido por el sector j-ésimo.
- M_{REij} = Importaciones equivalentes de la rama i-ésima que son salidas intermedias a la rama j-ésima procedentes del resto de España.
- M_{Eij} = Importaciones equivalentes de la rama j-ésima que son salidas intermedias a la rama i-ésima procedente del extranjero.
- MF_{REj} = Importaciones equivalentes del sector i-ésimo destinado a la demanda final procedente del resto de España.
- MF_{Ej} = Importaciones equivalentes de la rama i-ésima destinada a la demanda final procedente del Extranjero.
- X_{REj} = Exportaciones de la rama i-ésima al resto de España.
- Q_j = Output total del sector j.
- X_{Ej} = Exportaciones de la rama j-ésima al extranjero.
- $FBCF$ = Formación Bruta de Capital Fijo de la rama j-ésima.
- V_E = Variación de existencias de la rama j-ésima.

Como puede observarse la anterior formulación implica los siguientes supuestos:

- Que tanto las importaciones de inputs intermedios como las destinadas a la demanda final procedentes del resto de España no devengan IVA en Andalucía; es decir la recaudación por estos conceptos se supone que se realiza en las regiones de origen.
- En cambio las exportaciones de Andalucía al resto de España se asume que devengan el IVA en Andalucía.
- Asímismo, se supone que tanto el IVA incorporado a las importaciones procedentes del extranjero con independencia del lugar de entrada en España se recauda en Andalucía.
- Por último, se asume que la posible devolución del IVA por exportaciones andaluzas al extranjero, se deducen de la correspondiente recaudación regional.

Por lo que respecta a la estimación del IVA realmente soportado por la Comunidad Autónoma andaluza, hemos utilizado la siguiente derivación de la fórmula anteriormente reseñada, es decir:

IVA Soportado en Andalucía

$$\begin{aligned}
 S_j = & VR_j t_j - \sum_{i=1}^{64} X_{ij} t_i + \sum_{i=1}^{64} M_{REij} t_i + \sum_{i=1}^{64} M_{Eij} t_i + t_j MF_{REj} + \\
 & + t_j MF_{Ej} - t_j X_{REj} - \left[\left(\sum_{i=1}^{64} X_{ij} t_i + \sum_{i=1}^{64} M_{REij} t_i + \right. \right. \\
 & \left. \left. + \sum_{i=1}^{64} M_{Eij} t_i \right) / Q_j \right] X_{Ej} - 0,12 FBCF_j - TiV_{Ej}
 \end{aligned}$$

donde:

S_j = IVA soportado por el sector j-ésimo y los demás símbolos tienen la misma significación que en el caso anterior.

En este caso se alteran dos de los supuestos anteriores, el a) y el b) en la siguiente dirección:

- a) Tanto el IVA de las importaciones de inputs intermedios como las destinadas a la demanda final procedentes del resto de España, recaen efectivamente en la región andaluza.
- b) Por su parte el IVA incorporado en las exportaciones andaluzas al resto de España se traslada efectivamente al resto de las otras Comunidades Autónomas.

En los cuadros XI y XII, aparecen recogidas las cifras relativas a la distribución sectorial del IVA real recaudado e IVA real soportado en Andalucía, con un montante global de 83.187 y 86.165,8 millones de pesetas respectivamente. En la determinación de las cantidades a partir de las teóricas (columna primera de los cuadros citados) hemos aplicado un coeficiente de corrección que mide el desfase entre recaudación teórica y real existente en el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas y que se supone que será bastante similar en el caso del IVA⁵. Asimismo se han ajustado algunos resultados sectoriales para eliminar aquellos sectores exentos y los sometidos al régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca.

La recaudación real del IVA, por otra parte, en el primer año se verá minorada por la aplicación del régimen transitorio así como de manera general por la propia mecánica del impuesto que contempla la posibilidad de devolución a aquellos sectores sujetos al impuesto y que hubieran soportado cuantías superiores a las repercutidas.

A nivel nacional se ha estimado que las devoluciones correspondientes al primer año suponen aproximadamente el 15 % de la recaudación real del IVA, mientras que las de carácter general supondrían el 9,5 % de dicha magnitud.

La diferencia estimada entre el IVA soportado y recaudado en la región andaluza asciende a la cuantía de 2.978,8 millones de pesetas, lo que pone de manifiesto como ya nos referíamos en apartados anteriores, que el impuesto

5. Aquí hemos seguido el cálculo de Castellano, F. y otros, a partir del cual se han elaborado los coeficientes de corrección para los distintos sectores. Ver «Efectos...», op. cit.

presenta severas dificultades a la hora de territorializar su incidencia. En concreto, la cifra anterior nos pone de manifiesto que parte del IVA que incide directamente en la economía andaluza se recauda en otras regiones (ver cuadro XIII).

3. ESTIMACION DE LOS IMPUESTOS SUSTITUIDOS

Una vez calculada la recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido en Andalucía, procede estimar la recaudación previsible de los impuestos sustituidos por dicha figura impositiva con la finalidad obvia de determinar cual es la variación neta de la carga fiscal, tanto a nivel global como sectorial, hecho que nos permitirá tener una primera aproximación a los posibles efectos sobre los precios.

La implantación del Impuesto sobre el Valor Añadido ha supuesto una completa reestructuración del sistema de imposición indirecta en nuestra nación. Así la imposición sobre el consumo pasa a configurarse, a imagen y semejanza de la Comunidad Económica Europea, sobre dos pilares básicos, el Impuesto sobre el Valor Añadido y los Impuestos Especiales que van a recaer sobre el consumo de determinados bienes, superponiéndose al I.V.A., es decir, no excluyéndolo como había venido ocurriendo respecto del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (ver cuadro XIV).

En esta nueva situación, se produce una gran simplificación del sistema de imposición indirecta, tal como se dice en la disposición final segunda de la Ley reguladora del IVA que establece las figuras tributarias que quedarán sustituidas y que recogemos en el cuadro XIV, entre las que podemos destacar por su importancia tanto cualitativa como cuantitativa, el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, el Impuesto sobre el Lujo, el Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores y la Desgravación Fiscal a la Exportación.

Los cambios referidos suponen una sustancial alteración de la estructura del presupuesto de ingresos del Estado para 1986 en su vertiente referida a la imposición indirecta tal como puede apreciarse en el cuadro XV.

Abordar la tarea de estimar con cierta garantía el montante de los impuestos sustituidos por el IVA para el total nacional no está exenta de dificultades⁶, más complicada aún resulta la cuestión cuando nos situamos en un marco infranacional, en nuestro caso referido a Andalucía. Además, esta tarea es aún más compleja si tenemos en cuenta que la estimación de la recaudación para

6. Sobre este tema es obligada la referencia al trabajo de Castellano, «La imposición sobre el gasto en España», op. cit.

1980 de los impuestos sustituidos ha de abordarse a partir de la normativa fiscal vigente en 1985, si queremos hacer comparable tanto la magnitud de la recaudación por el IVA y la referida a los impuestos sustituidos.

En concreto, la estimación de la recaudación de los impuestos sustituidos la hemos realizado en dos fases:

- a) Estimación del montante global de cada una de las figuras impositivas que desaparecen con la entrada en vigor del IVA. A tal fin se han empleado, fundamentalmente, las siguientes fuentes estadísticas:
 - Estadísticas Presupuestarias y Fiscales (1980-1983).
 - Memoria de la Administración Tributaria (1984).
 - Presupuestos de la Junta de Andalucía (1984-1985).
 - Tablas input-Output de la Economía Andaluza (1980).
 - Contabilidad Regional de Andalucía (1980).
- b) Distribución sectorial de los tributos sustituidos abordada con base en las fuentes estadísticas antes mencionadas más las tablas I-O de la economía española de 1985 y el trabajo de F. Castellano y equipo, «Efectos económicos de la implantación del IVA en España», de 1984. La metodología utilizada se ha tomado de este último trabajo.

En el cuadro XVI se reseña la cuantía global que suponen los impuestos sustituidos. Obviamente, cuantitativamente hablando, la figura impositiva con mayor peso es el Impuesto sobre el Lujo, además de los impuestos sobre el comercio con el extranjero.

En términos comparativos el IVA soportado en Andalucía es superior a la cifra de impuestos sustituidos (86.165,8 frente a 72.702 millones de pesetas de 1980). Ahora bien si tenemos en cuenta las devoluciones del período transitorio, que se pueden estimar en una cuantía aproximada de 12.000 millones de pesetas, el incremento de recaudación se situaría entorno a los 4.000 millones de pesetas. No obstante, la valoración que se haga de lo anterior ha de tener en cuenta dos hechos significativos. Por un lado que hemos supuesto el mismo nivel de fraude fiscal en el IVA que en el ITE y que no hemos considerado las posibles devoluciones del IVA que se derivan del funcionamiento normal del impuesto.

En definitiva, se podría estar tentado de afirmar que durante el primer año de vigencia del IVA no va a producirse un incremento sustantivo de la recaudación, si bien no debe perderse de vista el hecho de que nuestras estimaciones de recaudación por el IVA están basadas en una TIO regional donde el tratamiento que se otorgue al comercio interregional puede convertirse en una variable que altere los resultados.

4. DISTRIBUCION SECTORIAL DE LAS VARIACIONES DE LA CARGA FISCAL

Una vez considerados los aspectos recaudatorios globales se hace necesario abordar un análisis sectorial comparado entre las recaudaciones reales del IVA y de los impuestos sustituidos a fin de señalar las posibles alteraciones en la distribución sectorial de la carga fiscal. A tal efecto se ha elaborado el cuadro XVII, en el que hemos considerado oportuno realizar la comparación con el IVA soportado en vez del IVA recaudado a fin de tener una idea más aproximada del impacto del cambio del sistema impositivo en los diferentes sectores de la economía andaluza. En el cuadro XVIII se recogen las diferencias con el IVA recaudado.

Por otra parte, hemos considerado oportuno reproducir el cuadro XIX, con la finalidad de poder apreciar la influencia del comercio interregional en los resultados finales de los cambios en la distribución sectorial de la carga fiscal.

De la información contenida en los cuadros citados se desprenden las siguientes consideraciones:

a) En los sectores sometidos al Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca, destaca el trato favorable que recibe con la nueva situación fiscal la agricultura que pasa de contribuir con 2.053,4 millones de pesetas con el anterior sistema fiscal a tener un excedente impositivo por el IVA proporcionado por la aplicación de la tasa de compensación de 867 millones de pesetas.

En cambio la ganadería aparece levemente desfavorecida, pues la tasa de compensación no iguala el IVA repercutido en sus inputs intermedios (ver cuadro XX).

b) En los sectores exentos del IVA, la situación es la siguiente. Por un lado las Instituciones financieras y las entidades aseguradoras aparecen claramente favorecidas con el nuevo sistema. Sin embargo, se debe tener en cuenta la delimitación que de ámbos sectores se realiza en la T.I.O. 80 de Andalucía, en las que se dice: «A diferencia del tratamiento por el que se optó en otras Tablas I-0 regionales, en la T.I.O.A. 80 se ha decidido que la producción de la rama Instituciones financieras comprenda sólo los ingresos derivados de los servicios bancarios propiamente dichos. Es claro, sin embargo, que la exigua magnitud del importe de los mismos sobre el total de los ingresos de las instituciones de crédito explica ampliamente el carácter negativo de los excedentes que resultan para la rama en cuestión. En este sentido, el excedente de sus ventas de la propiedad sobre el montante de los intereses abonados a sus acreedores se encuentra repartido entre los valores añadidos de las diferentes ramas⁷.

7. Ver Tablas Input-Output y Contabilidad Regional de Andalucía. V. I. 1985, pág. 49.

En cambio Servicios Sanitarios aparece ligéramente en mejor situación, mientras que Enseñanza e Investigación permanece igual.

No obstante, hemos de hacer la salvedad de que estos cuatros sectores al estar exentos no tienen derecho a la devolución del IVA soportado por los mismos. En el cuadro XX puede observarse que al considerar este hecho tanto servicios sanitarios como enseñanza e investigación se ven obligados a soportar una carga fiscal sensiblemente superior a la que tenían con el anterior sistema impositivo.

c) Como se puede ver en la tercera columna del cuadro XX los sectores con mayores incrementos de carga fiscal son:

- 1) Sector 6. Refino de Petróleo.
- 2) Sector 63. Otros servicios personales e industriales.
- 3) Sector 54. Comercio.
- 4) Sector 57. Transporte y almacenaje.
- 5) Sector 45. Confección y género de punto.
- 6) Sector 52. Edificación y actividades anexas.
- 7) Sector 56. Reparación de vehículos y aparatos domésticos.

Sin embargo, estos incrementos de carga fiscal obedecen a razones diversas:

- 1) El gran incremento del sector 6, Refino de petróleo obedece prácticamente al IVA incorporado a las importaciones que son inputs intermedios procedentes del extranjero (21.012 millones de pesetas) y que como ya comentamos con anterioridad se ha puesto que se soporta totalmente en la Comunidad Autónoma Andaluza. Dado el carácter particular de la producción y comercialización de este sector se convierte en tarea bastante difícil territorializar exactamente el IVA incorporado a las importaciones.
- 2) El sector Otros servicios personales e industriales que en la TIO-A-80 engloba un considerable número de subsectores, experimenta un sustancial incremento de carga fiscal (12.486,4 millones de pesetas). En este sector destacan especialmente: servicios prestados a las empresas y los servicios prestados por las profesiones liberales, como era de esperar dado el poco peso de la imposición indirecta en estas ramas en el sistema impositivo sustituido.
- 3) La generalización de la imposición sobre el consumo que implica la implantación del IVA, abarcando al comercio minorista exento anteriormente genera un sustancial incremento de la carga fiscal del sector comercio en Andalucía (5.137,3 millones de pesetas). Este cambio supone

que el comercio va a contribuir con aproximadamente un 9 por cien de la recaudación total del IVA en la región andaluza, frente al 3,7 por cien con que contribuía con el sistema anterior.

- 4) En definitiva, entre el sector comercio y el sector otros servicios personales e industriales van a aportar en torno al 28 por cien de la recaudación total del IVA en nuestra región.
 - 5) El sector transporte presenta asimismo un acusado incremento de presión fiscal (4.203,4 millones de pesetas), pasando de contribuir con 1.604,5 a 5.807, 9 millones de pesetas.
 - 6) Asimismo en el sector edificación y actividades anexas, debido principalmente a que la edificación acogida al Crédito Oficial está sometida al IVA, experimenta una sustancial alteración al alza en la carga fiscal soportada (3.789,1 millones de pesetas).
 - 7) Por último, en el sector confección y género de punto se produce un incremento de carga fiscal de 3.875,6 millones de pesetas, debido fundamentalmente a las importaciones con destino a la demanda final procedentes del resto de España, y en menor proporción a las importaciones de insumos intermedios del resto de España (ver cuadro XXI).
- d) Entre los sectores no sujetos al Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca, cuya carga fiscal se reduce, en valores absolutos, en una cuantía por encima de los 1.000 millones de pesetas, aparecen los siguientes:

- Alcoholes, vinos y licores: 7.263 millones de pesetas.
- Construcción de automóviles y sus piezas: 3.046 millones de pesetas.
- Aceites y grasas vegetales: 2.733 millones de pesetas.
- Derivados del cemento: 1.988 millones de pesetas.
- Comunicaciones: 1.816,6 millones de pesetas.
- Industrias del azúcar: 1.863 millones de pesetas.
- Industrias del tabaco: 1.910 millones de pesetas.
- Fibras naturales, hilados y tejidos: 1.470 millones de pesetas.
- Química básica: 1.462 millones de pesetas.
- Fabricación y transformación del papel y cartón: 1.175 millones de pesetas.
- Producción y primera transformación de metales: 1.171 millones de pesetas.
- Producción para la alimentación animal: 1.148 millones de pesetas.
- Energía eléctrica: 1.145 millones de pesetas.

Como puede apreciarse, excepto comunicaciones, pertenecen al sector secundario. Si bien, al igual que ocurría anteriormente cuando nos referíamos a los sectores donde se había incrementado la carga fiscal, hemos de tener en cuenta la influencia de las exportaciones al resto de España (ver cuadro XXI).

5. INCREMENTO DE CARGA FISCAL

Una vez analizadas las variaciones absolutas de la carga fiscal a nivel sectorial resulta conveniente relativizar dichos valores absolutos poniéndolos en relación con su respectivo output sectorial. Esta relación se hará tanto con el IVA soportado como con el recaudado (ver cuadros XVIII, última columna y XXI).

Como puede observarse en el cuadro XVIII, existe una elevada correlación entre los incrementos de carga fiscal por unidad de output y los incrementos absolutos antes analizados, si bien se detecta que en algunos sectores el aumento de carga en unidades de output es considerablemente superior a lo que podría deducirse de la simple contemplación de sus variaciones en términos absolutos (Industria de cuero y calzado, talleres mecánicos e industrias mecánicas, grandes depósitos y calderería gruesa, etc...).

Por su parte, sectores, que como comentábamos, habían experimentado fuertes incrementos de su carga fiscal en valores absolutos, los mismos, en términos relativos oscilan en una banda entre 2 y un 8 por ciento (ver cuadro XXI).

Finalmente a efectos de una mayor información se presenta el cuadro XXII donde se recoge la distribución sectorial de los impuestos sustituidos.

6. CONCLUSIONES

La potencial recaudación del IVA en Andalucía se ha estimado mediante tres métodos: método basado en las Encuestas de Presupuestos Familiares, método simplificado y método sectorial. Con el primer método se obtiene que la base fiscal del IVA en Andalucía ascendería a 1.097.822,5 millones de ptas. en 1980 y la recaudación teórica total a 103.329,7 millones de ptas. para el mismo año. Estas cantidades representan en torno al 13,8 % del total español. Por tipos de bienes, se observa que el porcentaje de recaudación de los bienes sujetos al tipo minorado es del mismo orden en Andalucía que en el conjunto de España, mientras que el porcentaje de recaudación por bienes sujetos al tipo incrementado, inferior. Estas diferencias vienen explicadas por los desníveles de renta per cápita entre las Comunidades y por la desigual distribución de la renta dentro de cada una de ellas.

Con el método simplificado resulta un valor añadido fiscal de 1.114.141,5 millones de ptas. y la recaudación se elevaría a 101.888,2 millones.

El método sectorial permite conocer cual es la cantidad de IVA recaudado y la cantidad de IVA soportado en Andalucía. Su montante global asciende a 83.187 y 86.165 —habiéndose tomado en consideración el fraude fiscal— millones de pesetas respectivamente, lo que pone de manifiesto que el impuesto presenta severas dificultades a la hora de territorializar su repercusión. En concreto, las cifras anteriores ponen de manifiesto que parte del IVA que incide directamente en la economía andaluza se recauda en otras regiones.

Si comparamos la recaudación previsible de los impuestos sustituidos por el IVA con el producto del mismo para determinar la variación neta de la carga fiscal, nos encontramos con que el IVA soportado en Andalucía es superior a la cifra de impuestos sustituidos (86.165 frente a 72.702 millones de ptas.). No obstante este resultado debe ser tomado con ciertas reservas dado que se supone el mismo nivel de fraude fiscal que en el IGTE y no se han tenido en cuenta las devoluciones que se derivan del funcionamiento del IVA.

Si analizamos las previsibles variaciones de la carga tributaria por sectores encontramos que los sectores sometidos al Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca salen claramente favorecidos en comparación con el sistema impositivo anterior (pasan de una contribución de 2.053 millones de ptas. a un beneficio de 867). En los sectores exentos del IVA, las instituciones financieras y las entidades aseguradoras aparecen claramente favorecidas con el nuevo sistema.

Los sectores con mayores incrementos de la carga fiscal son los siguientes: refino de petróleo, comercio, transporte y almacenaje, confección y géneros de punto, edificación y actividades anexas, reparación de vehículos y aparatos domésticos y servicios prestados a las empresas y servicios prestados por profesionales liberales.

Entre los sectores cuya carga fiscal se reduce cabe destacar: alcoholes, vinos y licores, construcción de automóviles y sus piezas, aceites y grasas vegetales, derivados del cemento, comunicaciones, industrias del azúcar, industrias del tabaco, fibras naturales, hilados y tejidos, química básica, fabricación y transformación de papel y cartón, producción y primera transformación de metales, producción para la alimentación animal y energía eléctrica.

7. APENDICE

CUADRO I

E.P.F. 1980-81. ANDALUCIA. GASTOS ANUALES DE LOS HOGARES EN BIENES Y SERVICIOS.
ESTIMACION DE LA RECAUDACION DEL I.V.A.

Grupos de Gastos		Gastos Millones ptas.	Tipo	Recaudaciones Millones ptas.
1.1.	Alimentos	378.707,3	6	22.722,4
1.2.1.1.	Agua mineral	406	6	24,4
1.2.1.2.	Bebidas no alcohólicas	5.377,8	12	645,3
1.3.	Bebidas alcohólicas	15.343,1	12	1.841,2
1.4.	Tabaco	18.943,9	12	2.273,3
1.0.	Gastos no desglosados	3.386,8	12	406,4
2.	Vestidos y calzados	113.226,7	12	13.587,2
3.1.1.4.	Recogida basuras y alcantarillado	2.749,4	6	164,9
3.1.2.1.	Gastos de agua	3.524,7	6	211,5
3.2.	Calefacción y energía	29.284,6	12	3.514,1
4.	Muebles, enseres y servicios de hogar (servicios domésticos)	89.383,1	12	10.725,9
4.6.1.1.	Servicio doméstico	8.881,7	Exento	—
5.1.	Farmacia	10.323,4	6	619,4
5.2.	Optica y otro material	2.009,0	6	120,5
6.1.1.1.	Automóviles	36.187,2	33	11.941,8
6.1.2.1.	Otros medios de transporte personal	2.710,3	12	325,2
6.2.	Gastos utilizados de vehículo	89.664,2	12	10.759,7
6.3.	Gastos servicios de transporte	15.624,8	6	937,5
6.4.2.1.	Teléfonos y telégrafos	8.633,8	12	1.036,0
7.1.	Bienes de equipamiento (7.1.2.2)	27.880,8	12	3.345,7
7.1.2.2.	Embarcaciones y aeronaves	707,5	33	233,5
7.2.	Servicios de esparcimiento	19.379,5	6	1.162,8
7.3.	Libros, diarios y revistas	7.395,9	6	443,7
8.1.	Cuidados y efectos personales	16.267,3	12	1.952,1
8.2.1.1.	Joyería y reparaciones	3.248,5	33	1.072,0
8.2.2.1.	Otros artículos personales	2.255,3	12	270,6
8.2.3.1.	Material, dibujo y papelería	637,9	6	38,3
8.3.	Restaurantes, cafeterías y hoteles	80.033,0	6	4.802,0
8.4.	Viajes turísticos	986,3	12	118,3
8.6.	Otros servicios	4.287,6	12	514,5
	Compras de viviendas (est.)	71.000,0	6	4.260,0
	Consumo público	38.257,0	8,52	3.259,5
TOTAL CONSUMO BASE IVA		1.097.822,5	9,41	103.329,7

Fuente: INE. EPF (1980), Indicadores Estadísticos Regionales (1984) y Contabilidad Nacional. Banco de Bilbao. Renta Nacional de España, 1981. Cuadrado y otros: Contabilidad Regional de Andalucía, 1985; elaboración propia.

CUADRO II

E.P.F. 1980-81. ESPAÑA. GASTOS ANUALES DE LOS HOGARES EN BIENES Y SERVICIOS.
ESTIMACION DE LA RECAUDACION DEL I.V.A.

Grupos de Gastos	Gastos Millones ptas.	Tipo	Recaudaciones Millones ptas.
1.1. Alimentos	2.532.324,5	6	151.939,5
1.2.1.1. Agua mineral	7.152,1	6	429,1
1.2.1.2. Bebidas no alcohólicas	33.786,9	12	4.054,4
1.3. Bebidas alcohólicas	123.613,5	12	14.833,6
1.4. Tabaco	99.547,7	12	11.945,7
1.0. Gastos no desglosados	15.977,8	12	1.917,3
2. Vestidos y calzados	747.487,1	12	89.698,4
3.1.1.4. Recogida basuras y alcantarillado	17.658,4	6	1.059,5
3.1.2.1. Gastos de agua	25.957,3	6	1.557,4
3.2. Calefacción y energía	240.507,7	12	28.860,9
4. Muebles, enseres y servicios de hogar (servicios domésticos)	591.118,9	12	70.934,3
5.1. Farmacia	66.232,5	6	3.973,9
5.2. Optica y otro material	17.838,0	6	1.070,3
6.1.1.1. Automóviles	286.386,8	33	94.507,6
6.1.2.1. Otros medios de transporte personal	16.404,3	12	1.968,5
6.2. Gastos utilizados de vehículo	694.136,6	12	83.296,4
6.3. Gastos servicios de transporte	121.244,7	6	7.274,7
6.4.2.1. Teléfonos y telégrafos	77.691,3	12	9.323,0
7.1. Bienes de equipamiento (7.1.2.2)	191.624,2	12	22.994,9
7.1.2.2. Embarcaciones y aeronaves	5.123,0	33	1.690,6
7.2. Servicios de esparcimiento	143.681,8	6	8.620,9
7.3. Libros, diarios y revistas	66.273,1	6	3.976,4
8.1. Cuidados y efectos personales	128.591,1	12	15.430,9
8.2.1.1. Joyería y reparaciones	25.809,5	33	8.517,1
8.2.2.1. Otros artículos personales	17.443,2	12	2.093,2
8.2.3.1. Material, dibujo y papelería	5.345,6	6	320,7
8.3. Restaurantes, cafeterías y hoteles	526.852,7	6	31.611,2
8.4. Viajes turísticos	15.936,9	12	1.912,4
8.6. Otros servicios	21.173,1	12	2.540,8
Compras de viviendas (est.)	829.442,1	6	49.766,5
Consumo público	234.919	8,45	19.854,3
TOTAL CONSUMO BASE IVA	7.927.281,4	9,435	747.974,4

Fuente: INE. EPF (1980), Indicadores Estadísticos Regionales (1984) y Contabilidad Nacional. Banco de Bilbao. Renta Nacional de España, 1981. Elaboración propia.

CUADRO III

E.P.F. 1980-81. PAIS VASCO. GASTOS ANUALES DE LOS HOGARES EN BIENES Y SERVICIOS.
ESTIMACION DE LA RECAUDACION DEL I.V.A.

Grupos de Gastos		Gastos Millones ptas.	Tipo	Recaudaciones Millones ptas.
1.1.	Alimentos	152.691,0	6	9.161,4
1.2.1.1.	Agua mineral	259,9	6	15,6
1.2.1.2.	Bebidas no alcohólicas	1.749,7	12	209,9
1.3.	Bebidas alcohólicas	7.605,4	12	912,5
1.4.	Tabaco	5.222,2	12	626,8
1.0.	Gastos no desglosados	1.364,4	12	163,7
2.	Vestidos y calzados	53.207,9	12	6.384,9
3.1.1.4.	Recogida basuras y alcantarillado	1.037,3	6	62,2
3.1.2.1.	Gastos de agua	1.386,5	6	83,2
3.2.	Calefacción y energía	14.669,3	12	1.760,3
4.	Muebles, enseres y servicios de hogar (servicios domésticos)	39.034,9	12	4.684,2
5.1.	Farmacia	3.214,6	6	192,7
5.2.	Optica y otro material	1.222,8	6	73,3
6.1.1.1.	Automóviles	21.225,2	33	7.004,3
6.1.2.1.	Otros medios de transporte personal	452,9	12	54,3
6.2.	Gastos utilizados de vehículo	46.102,6	12	5.532,3
6.3.	Gastos servicios de transporte	6.849,8	6	411
6.4.2.1.	Teléfonos y telégrafos	5.323,9	12	638,8
7.1.	Bienes de equipamiento (7.1.2.2)	11.127,8	12	1.335,3
7.1.2.2.	Embarcaciones y aeronaves	186,1	33	61,4
7.2.	Servicios de esparcimiento	3.529,2	6	211,7
7.3.	Libros, diarios y revistas	6.017,7	6	361,1
8.1.	Cuidados y efectos personales	7.086,1	12	850,3
8.2.1.1.	Joyería y reparaciones	1.423,1	33	469,7
8.2.2.1.	Otros artículos personales	1.158,8	12	139
8.2.3.1.	Material, dibujo y papelería	339,0	6	20,5
8.3.	Restaurantes, cafeterías y hoteles	39.889,9	6	2.393,3
8.4.	Viajes turísticos	2.036,9	12	244,5
8.6.	Otros servicios	763,4	12	91,6
	Compras de viviendas (est.)	46.483,8	6	2.789,0
	Consumo público	16.317,0	8,57	1.399
TOTAL CONSUMO BASE IVA		498.975,1	9,69	48.337,8

Fuente: INE. EPF (1980), Indicadores Estadísticos Regionales (1984) y Contabilidad Nacional. Banco de Bilbao. Renta Nacional de España, 1981. Elaboración propia.

CUADRO IV
E.P.F. 1980-81. GALICIA. GASTOS ANUALES DE LOS HOGARES EN BIENES Y SERVICIOS.
ESTIMACION DE LA RECAUDACION DEL I.V.A.

Grupos de Gastos	Gastos Millones ptas.	Tipo	Recaudaciones Millones ptas.
1.1. Alimentos	204.942,6	6	12.296,5
1.2.1.1. Agua mineral	490,0	6	29,4
1.2.1.2. Bebidas no alcohólicas	2.148,0	12	257,8
1.3. Bebidas alcohólicas	18.649,4	12	2.237,9
1.4. Tabaco	5.362,4	12	643,5
1.0. Gastos no desglosados	714,1	12	85,7
2. Vestidos y calzados	56.180,8	12	6.741,7
3.1.1.4. Recogida basuras y alcantarillado	459,7	6	27,6
3.1.2.1. Gastos de agua	672,6	6	40,3
3.2. Calefacción y energía	13.073,3	12	1.568,8
4. Muebles, enseres y servicios de hogar (servicios domésticos)	39.155,4	12	4.698,6
5.1. Farmacia	2.951,9	6	177,1
5.2. Optica y otro material	716,3	6	43,0
6.1.1.1. Automóviles	19.811,7	33	6.537,9
6.1.2.1. Otros medios de transporte personal	859,9	12	103,0
6.2. Gastos utilizados de vehículo	44.907,5	12	5.388,9
6.3. Gastos servicios de transporte	6.779,8	6	403,1
6.4.2.1. Teléfonos y telégrafos	3.304,3	12	396,5
7.1. Bienes de equipamiento (7.1.2.2)	8.104,7	12	972,5
7.1.2.2. Embarcaciones y aeronaves	111,6	33	36,8
7.2. Servicios de esparcimiento	7.693,1	6	461,5
7.3. Libros, diarios y revistas	3.850,6	6	231,1
8.1. Cuidados y efectos personales	6.655,1	12	798,6
8.2.1.1. Joyería y reparaciones	1.806,3	33	596,1
8.2.2.1. Otros artículos personales	1.136,9	12	136,4
8.2.3.1. Material, dibujo y papelería	333,4	6	20,0
8.3. Restaurantes, cafeterías y hoteles	32.108,2	6	1.926,5
8.4. Viajes turísticos	83,3	12	10,0
8.6. Otros servicios	1.140,2	12	136,8
Compras de viviendas (est.)	45.433,0	6	2.725,9
Consumo público	14.523,4	8,38	1.217,1
TOTAL CONSUMO BASE IVA	544.097,5	9,36	50.946,6

Fuente: INE. EPF (1980), Indicadores Estadísticos Regionales (1984) y Contabilidad Nacional. Banco de Bilbao. Renta Nacional de España, 1981. Elaboración propia.

CUADRO V

E.P.F. 1980-81. CATALUÑA. GASTOS ANUALES DE LOS HOGARES EN BIENES Y SERVICIOS.
ESTIMACION DE LA RECAUDACION DEL I.V.A.

Grupos de Gastos		Gastos Millones ptas.	Tipo	Recaudaciones Millones ptas.
1.1.	Alimentos	442.265,5	6	26.539,9
1.2.1.1.	Agua mineral	2.415,9	6	144,9
1.2.1.2.	Bebidas no alcohólicas	6.632,8	12	795,9
1.3.	Bebidas alcohólicas	21.201,0	12	2.544,1
1.4.	Tabaco	15.988,1	12	1.918,6
1.0.	Gastos no desglosados	861,5	12	103,4
2.	Vestidos y calzados	118.478,8	12	14.217,5
3.1.1.4.	Recogida basuras y alcantarillado	4.039,8	6	242,4
3.1.2.1.	Gastos de agua	6.016,3	6	360,9
3.2.	Calefacción y energía	45.691,6	12	5.483,0
4.	Muebles, enseres y servicios de hogar (servicios domésticos)	93.086,1	12	11.170,3
5.1.	Farmacia	14.477,1	6	868,6
5.2.	Optica y otro material	3.815,7	6	228,9
6.1.1.1.	Automóviles	46.228,7	33	15.255,5
6.1.2.1.	Otros medios de transporte personal	4.019,4	12	482,3
6.2.	Gastos utilizados de vehículo	131.271,6	12	15.752,6
6.3.	Gastos servicios de transporte	23.877	6	1.432,6
6.4.2.1.	Teléfonos y telégrafos	15.259	12	1.831,1
7.1.	Bienes de equipamiento (7.1.2.2)	34.060,8	12	4.087,3
7.1.2.2.	Embarcaciones y aeronaves	1.213,0	33	400,3
7.2.	Servicios de esparcimiento	28.340,1	6	1.700,4
7.3.	Libros, diarios y revistas	13.471,3	6	808,3
8.1.	Cuidados y efectos personales	26.475,7	12	3.177,1
8.2.1.1.	Joyería y reparaciones	3.455,4	33	1.140,3
8.2.2.1.	Otros artículos personales	2.758,6	12	331,0
8.2.3.1.	Material, dibujo y papelería	965,0	6	57,9
8.3.	Restaurantes, cafeterías y hoteles	86.085,1	6	5.165,1
8.4.	Viajes turísticos	1.544,7	12	185,3
8.6.	Otros servicios	4.414,7	12	529,8
	Compras de viviendas (est.)	177.733,0	6	10.666,4
	Consumo público	61.203,9	8,36	5.117,9
TOTAL CONSUMO BASE IVA		1.437.387,2	9,23	132.735,7

Fuente: INE. EPF (1980), Indicadores Estadísticos Regionales (1984) y Contabilidad Nacional. Banco de Bilbao. Renta Nacional de España, 1981. Elaboración propia.

CUADRO VI
BASE FISCAL, RECAUDACION Y TIPO MEDIO DE IVA EN ANDALUCIA, CATALUÑA,
GALICIA, PAIS VASCO Y TOTAL ESPAÑA EN 1980

	Base Fiscal (Millones ptas.)		Recaudación (Millones ptas.)		Base Fiscal Consumo Privado (Millones ptas.)		Recaudación Consumo Privado (Millones ptas.)		Tipo Medio (*)	Tipo Medio Regional — Tipo Medio España
	Total	A	Total	A	Total	A	Total	A		
Andalucía	1.097.822,5	13,8	103.329,7	13,8	1.059.956,5	13,8	100.070,2	13,8	9,41	99,8
Cataluña	1.437.387,2	18,1	132.735,7	17,7	1.376.183,3	17,9	127.617,8	17,5	9,23	99,8
Galicia	544.097,5	6,9	50.946,6	6,8	529.574,1	6,9	49.729,5	6,8	9,36	99,2
País Vasco	498.975,1	6,3	48.424,3	6,5	482.658,1	6,3	46.938,8	6,5	9,69	102,8
España	7.927.281,4	100,0	747.974,4	100,0	7.692.362,4	100,0	728.120,1	100,0	9,43	100,0

(*) Tipo medio consumo base IVA (Total). A: Porcentaje sobre España.
Fuente: Cuadros II a VI.

ESTRUCTURA DE LA BASE FISCAL SEGUN TIPOS IMPOSITIVOS EN ANDALUCIA, CATALUÑA,
GALICIA, PAIS VASCO Y ESPAÑA (*)

	Bienes Sometidos al 6 %			Bienes Sometidos al 12 %			Bienes Sometidos al 33 %		
	Total (millones)	A	B	Total (millones)	A	B	Total (millones)	A	B
Andalucía	591.791,0	13,6	55,8	427.631,6	14,2	40,3	40.143,2	12,6	3,8
Cataluña	803.541,8	18,4	58,4	521.744,4	17,3	37,9	50.897,1	16,0	3,7
Galicia	306.371,2	7,0	57,8	201.473,3	6,7	38,0	21.729,6	6,8	4,1
País Vasco	262.918,5	6,0	54,4	196.905,2	6,5	40,9	22.834,4	7,2	4,7
España	4.360.002,8	100,0	56,7	3.015.040,3	100,0	39,2	317.319,3	100,0	4,1

(*) Base fiscal consumo privado. A: Porcentaje sobre España. B: Porcentaje sobre la base fiscal (consumo privado) de cada ámbito territorial.
Fuente: Cuadros II a VI.

CUADRO VII
RECAUDACION DEL IVA SEGUN TIPOS IMPOSITIVOS

	Recaudación al 6 %			Recaudación al 12 %			Recaudación al 33 %			Tipos Medios
	Total	%	%	Total	%	%	Total	%	%	
Andalucía	35.507,5	35,5	13,6	51.303,6	51,3	14,2	13.247,2	13,2	12,6	9,44
Cataluña	48.212,5	37,7	18,4	62.609,3	49,1	17,3	16.796,0	13,2	16,0	9,27
Galicia	18.382,3	36,9	7,0	24.176,8	48,6	6,7	7.170,8	14,4	6,8	9,39
País Vasco	15.775,1	33,5	6,0	23.715,7	50,4	6,5	7.535,8	16,0	7,2	9,73
España	261.600,3	35,9	100	361.804,8	49,7	100	104.715,3	14,4	100	9,46

CUADRO VIII
CALCULO DE VAF TOTAL. (SIN AJUSTAR). METODO SIMPLIFICADO

Output total (Q)	3.267.477
Importaciones intermedias (MI)	
Total	549.114
Resto España	312.789
Extranjero	236.325
Importaciones Demanda Final (MF)	
Total	357.806
Resto España	326.176
Extranjero	31.630
Impuesto Indirectos ligados a la producción (F _i) (-)	91.085
Input intermedios (C) (-)	1.507.417
FBCF (-)	181.621
Variación de Existencias (VE) (-)	11.122
Exportaciones (Exp) (-)	
Totales	798.650
Al resto de España	608.351
Al extranjero	190.299
Valor Añadido Fiscal (sin ajustar)	1.584.502

Fuente: T.I.O.A. 1980.

CUADRO IX
CALCULO DE VAF CORRESPONDIENTE A LOS SECTORES NO SUJETOS O EXENTOS

Sector	O _j	MI _j	F _{yj}	C _j	EXP _j	VE _j	FBCF _j	MF _j	VAF _j
1	239.449	10.449	109	58.433	47.134	-2.942	19.337	7.578	135.405
2	64.602	3.231	4	41.899	10.444	-2.947	1.158	1.233	18.508
3	7.012	47	7	571	314	-1.104	398	—	7.173
58	—	—	—	—	—	—	—	—	484,5*
59	79.226	1.861	1.361	72.935	—	—	2.966	—	3.825
60	7.402	59	268	2.388	—	—	86	300	5.019
61	66.150	792	—	90,2	—	—	4.828	—	53.102
62	78.370	6.771	102	14.875	—	—	4.925	—	65.239
63	—	—	—	—	—	—	—	—	45.086 **
64	158.322	16.056	—	31.773	—	—	6.094	—	136.511
TOT. SEC. EXENT.	—	—	—	—	—	—	—	—	470.352,5

* Se ha calculado la cantidad correspondiente a Correos según la estructura del consumo reflejada en la Encuesta de Presupuestos Familiares.

** Se ha calculado en base a la Encuesta de Presupuestos Familiares.

Fuente: Elaboración propia en base a las TIO-A 1980.

CUADRO X
DIFERENCIA ENTRE LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ENTRE
ANDALUCIA Y EL RESTO DE ESPAÑA (MILLONES DE PESETAS)

A) Total importaciones del resto de España	638.965
B) Importaciones del resto de España de sectores exentos	37.226
C) Total de exportaciones al resto de España	608.851
D) Exportaciones al resto de España de sectores exentos	50.040
E) Total importaciones del resto de España sujetos al IVA (A-B)	601.739
F) Total exportaciones al resto de España sujeto al IVA (C-D)	558.811
G) Diferencia (E-F)	42.928
H) Tipo medio IVA Andalucía	9,41
I) Aproximación al IVA pagado en Andalucía y recaudado resto de España (saldo neto)	4.069,6

Fuente: Elaboración propia en base a las TIO-A 1980.

CUADRO XI
DISTRIBUCION SECTORIAL (TEORICA Y REAL) DE I.V.A. SOPORTADO
EN ANDALUCIA. (MILLONES DE PESETAS DE 1980)

	IVA Teórico Soportado en Andalucía	Coeficiente de Correlación	IVA Real Soportado en Andalucía	Porcentaje del IVA Soportado por Sectores
1. Agricultura	867	1,0000	—	—
2. Ganadería	-145	1,0000	—	—
3. Silvicultura	232	1,0000	—	—
4. Pesca	-435	1,0000	-435,0	-0,50
5. Minas y canteras	880	0,6850	602,8	0,69
6. Refino de petróleo	25.452	1,0000	25.452,0	29,40
7. Energía eléctrica	2.070	1,0000	2.070,0	2,40
8. Producción y distribución de gas	107	0,7757	83,0	0,09
9. Captación y distribución de agua	158	0,6344	100,2	0,11
10. Tierras cocidas para la construcción	565	0,6684	377,6	0,43
11. Cementos, cales y yesos	-446	0,5818	-259,5	-0,30
12. Derivados del cemento	-2.027	0,7340	-1.487,8	-1,73
13. Piedra natural y otras ind. de min. no met.	-525	0,6766	-355,2	-0,41
14. Fabricación y manipulado del vidrio	1.146	0,5518	632,4	0,73
15. Productos cerámicos	149	0,6766	100,8	0,11
16. Química básica	-1.602	0,7008	-1.122,7	-1,30
17. Fertilizantes y fitosanitarios	17	0,6980	11,9	0,01
18. Otros productos químicos	2.027	0,7105	1.440,2	1,67
19. Producción y primera transf. de metales	-782	0,7589	-593,4	-0,68
20. Productos metálicos estructurales	1.278	0,6388	816,4	0,94
21. Grandes depósitos y calderería gruesa	796	0,6388	508,5	0,59
22. Herramientas y artículos metálicos	1.622	0,5627	912,7	1,06
23. Talleres mecánicos e industrias metálicas	1.294	0,6727	870,5	1,01
24. Construc. y reparación de maq. no eléct.	3.641	0,7288	2.653,6	3,08
25. Construc. y rep. de maq. eléct. y ordenadores ..	1.584	0,7294	1.155,4	1,34
26. Construc. y rep. de material electrónico	1.828	0,7317	1.337,5	1,55
27. Construcción de automóviles y sus piezas	3.682	1,0000	3.682,0	4,27
28. Construcción y reparación naval	-5.141	0,3161	-1.625,0	-1,88
29. Construcción de otro material de transporte	-105	0,7861	-82,5	-0,09
30. Aceites y grasas vegetales	-5.098	0,6100	-3.109,8	-3,61
31. Sacrificio de ganado e industrias cárnicas	3.048	0,5430	1.655,1	1,92
32. Industrias lácteas	1.394	0,6320	881,0	1,02
33. Jugos y conservas vegetales	-1.839	0,6043	-1.111,3	-1,29

CUADRO XI (Continuación)

DISTRIBUCION SECTORIAL (TEORICA Y REAL) DE I.V.A. SOPORTADO
EN ANDALUCIA. (MILLONES DE PESETAS DE 1980)

	IVA Teórico Soportado en Andalucía	Coefficiente de Correlación	IVA Real Soportado en Andalucía	Porcentaje del IVA Soportado por Sectores
34. Conservas de pescado	-266	0,7294	-194,0	-0,22
35. Productos de molinería y pastas alimenticias	-565	0,6368	-359,8	-0,41
36. Panadería, pastelería y galletas	854	0,6367	543,7	0,63
37. Industrias del azúcar	-1.483	0,6624	-982,3	-1,14
38. Productos para la alimentación animal	-548	0,6853	-375,5	-0,43
39. Otras industrias alimentarias	970	0,5155	500,0	0,58
40. Alcohóles, vinos y licores	-8.212	0,6638	-5.451,1	-6,32
41. Cerveza y malta cervecera	641	0,6638	425,5	0,49
42. Bebidas no alcohólicas	1.220	0,6638	809,8	0,96
43. Industrias del tabaco	1.688	1,0000	1.688,0	1,94
44. Fibras naturales, hilados y tejidos	-1.237	0,6438	-796,4	-0,92
45. Confección y géneros de punto	7.931	0,6522	5.172,6	6,00
46. Industrias del cuero y calzado	1.759	0,6440	1.132,8	1,31
47. Industrias de la madera y el corcho	2.258	0,6588	1.487,6	1,72
48. Fabricación y transf. de papel y cartón	-1.229	0,7202	-885,1	-1,02
49. Artes gráficas y edición	958	0,7365	705,5	0,82
50. Transformación del caucho y plástico	1.127	0,5007	564,3	0,65
51. Otras industrias manufactureras	1.267	0,4670	591,7	0,68
52. Edificación y actividades anexas	8.489	0,8415	7.143,5	8,29
53. Obras Públicas	2.371	0,8018	1.901,1	2,20
54. Comercio	16.808	0,4602	7.735,0	8,97
55. Hostelería y restauración	4.590	0,7078	3.248,8	3,77
56. Rep. de vehículos y aparatos domésticos	7.392	0,3957	2.925,0	3,36
57. Transporte y almacenaje	7.063	0,8223	5.807,9	6,74
58. Comunicaciones	2.447	1,0000	2.447,0	2,83
59. Instituciones financieras	-1.128	1,0000	—	—
60. Entidades aseguradoras	-265	0,8659	—	—
61. Enseñanza e investigación	-1.149	0,0000	—	—
62. Servicios sanitarios	-520	0,0000	—	—
63. Otros servicios personales e industriales	19.980	0,7617	15.218,8	17,66
64. Administración pública	-1.119	1,0000	—	—
TOTAL	107.783	—	86.165,8	100,00

Excluidos sectores exentos y régimen especial de la agricultura.

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO XII
DISTRIBUCION SECTORIAL DE LA RECAUDACION POR IVA EN ANDALUCIA.
(TEORICA Y REAL). (MILLONES DE PESETAS DE 1980)

	Recaudación Teórica IVA	Coeficientes de Corrección	Recaudación Real IVA (*)
1. Agricultura	1.171	1,0000	—
2. Ganadería	81	1,0000	—
3. Silvicultura	246	1,0000	—
4. Pesca	72	1,0000	72,0
5. Minas y canteras	418	0,6850	286,3
6. Refino de petróleo	40.463	1,0000	40.463,0
7. Energía eléctrica	1.584	1,0000	1.584,0
8. Producción y distribución de gas	361	0,7757	280,0
9. Captación y distribución de agua	78	0,6344	49,5
10. Tierras cocidas para la construcción	668	0,6688	446,8
11. Cementos, cales y yesos	-453	0,5110	-263,5
12. Derivados del cemento	1.323	0,7340	971,1
13. Piedra natural y otras ind. de min. no met.	334	0,6766	226,0
14. Fabricación y manipulado del vidrio	324	0,5818	178,9
15. Productos cerámicos	235	0,6766	159,0
16. Química básica	337	0,7008	236,2
17. Fertilizantes y fitosanitarios	773	0,6980	539,5
18. Otros productos químicos	-541	0,7105	-384,4
19. Producción y primera transf. de metales	2.337	0,7589	1.773,5
20. Productos metálicos estructurales	897	0,6388	573,0
21. Grandes depósitos y calderería gruesa	548	0,6388	350,1
22. Herramientas y artículos metálicos	-166	0,5627	-93,4
23. Talleres mecánicos e industrias metálicas	326	0,6727	219,3
24. Construc. y reparación de maq. no eléct.	-982	0,7288	-715,7
25. Construc. y rep. de maq. eléct. y ordenadores	443	0,7294	323,1
26. Construc. y reparación de material electrónico	-1.102	0,7317	-806,3
27. Construcción de automóviles y sus piezas	-3.215	1,0000	-3.215
28. Construcción y reparación naval	-502	0,3161	158,7
29. Construcción de otro material de transporte	479	0,7861	376,5
30. Aceites y grasas vegetales	-1.243	0,6100	-758,2
31. Sacrificio de ganado e industrias cárnicas	-1.948	0,5430	-1.057,8
32. Industrias lácteas	-774	0,6320	-489,2
33. Jugos y conservas vegetales	-1.098	0,6043	-663,5

CUADRO XII (Continuación)
DISTRIBUCION SECTORIAL DE LA RECAUDACION POR IVA EN ANDALUCIA.
(TEORICA Y REAL). (MILLONES DE PESETAS DE 1980)

	Recaudación Teórica IVA	Coeficientes de Corrección	Recaudación Real IVA (*)
34. Conservas de pescado	-95	0,7294	-69,3
35. Productos de molinería y pastas alimenticias	254	0,6368	161,7
36. Panadería, pastelería y galletas	414	0,6367	263,6
37. Industrias del azúcar	37	0,6624	24,5
38. Productos para la alimentación animal	387	0,6853	265,2
39. Otras industrias alimentarias	1.059	0,5155	545,9
40. Alcohóles, vinos y licores	486	0,6638	322,6
41. Cerveza y malta cervecera	1.018	0,6638	675,7
42. Bebidas no alcohólicas	621	0,6638	412,2
43. Industrias del tabaco	1.416	1,0000	1.416
44. Fibras naturales, hilados y tejidos	923	0,6438	594,2
45. Confección y géneros de punto	-2.346	0,6522	-1.530,0
46. Industrias del cuero y calzado	-1.563	0,6440	-1.006,6
47. Industrias de la madera y el corcho	1.636	0,6588	1.077,8
48. Fabricación y transformación de papel y cartón	106	0,7202	76,3
49. Artes gráficas y edición	-134	0,7365	-98,7
50. Transformación del caucho y plástico	84	0,5007	42,0
51. Otras industrias manufactureras	144	0,4670	67,2
52. Edificación y actividades anexas	1.898	0,8415	1.597,2
53. Obras Públicas	1.245	0,8018	998,2
54. Comercio	17.573	0,4602	8.087,1
55. Hostelería y restauración	3.408	0,7078	2.412,2
56. Reparación de vehículos y aparatos domésticos	3.086	0,3957	1.221,1
57. Transporte y almacenaje	1.033	0,8223	8.496,8
58. Comunicaciones	2.196	1,0000	2.196
59. Instituciones financieras	-1.462	1,0000	—
60. Entidades aseguradoras	-277	0,8659	—
61. Enseñanza e investigación	-1.339	0,0000	—
62. Servicios sanitarios	-2.133	0,0000	—
63. Otros servicios personales e industriales	18.952	0,7617	14.435,7
64. Administración pública	-2.061	1,0000	—
TOTAL	97.340,0	—	83.187,1

(*) Se han excluido los sectores exentos y el régimen especial de la agricultura.

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO XIII

DISTRIBUCION SECTORIAL DEL IVA SOPORTADO EN ANDALUCIA Y DEL IVA RECAUDADO.
DIFERENCIAS. (MILLONES DE PESETAS DE 1980)

	IVA Real Soportado (A)	IVA Real Recaudado (B)	IVA Soportado y no Recaudado en Andalucía (A-B)
1. Agricultura	—	—	—
2. Ganadería	—	—	—
3. Silvicultura	—	—	—
4. Pesca	-435,0	72,0	-507
5. Minas y canteras	602,8	286,3	316,5
6. Refino de petróleo	25.452,0	40.463,0	-15.011
7. Energía eléctrica	2.070,0	1.584,0	486
8. Producción y distribución de gas	83,0	280,0	-197
9. Captación y distribución de agua	100,2	49,5	50,7
10. Tierras cocidas para la construcción	377,6	446,8	-69,2
11. Cementos, cales y yesos	-259,5	-263,5	4,0
12. Derivados del cemento	-1.487,8	971,1	-2.458,9
13. Piedra natural y otras ind. de min. no met.	-355,2	226,0	-581,2
14. Fabricación y manipulado del vidrio	632,4	178,9	453,5
15. Productos cerámicos	100,8	159,0	-58,2
16. Química básica	-1.122,7	236,2	-1.358,9
17. Fertilizantes y fitosanitarios	11,9	539,5	-527,6
18. Otros productos químicos	1.440,2	-384,4	1.824,6
19. Producción y primera transf. de metales	-593,4	1.773,5	-2.366,9
20. Productos metálicos estructurales	816,4	573,0	243,4
21. Grandes depósitos y calderería gruesa	508,5	350,1	158,4
22. Herramientas y artículos metálicos	912,7	-93,4	1.006,1
23. Talleres mecánicos e industrias metálicas	870,5	219,3	651,2
24. Construc. y reparación de maq. no eléct.	2.653,6	-715,7	3.369,3
25. Construc. y rep. de maq. eléct. y ordenadores	1.155,4	323,1	832,3
26. Construc. y reparación de material electrónico	1.337,5	-806,3	2.143,8
27. Construcción de automóviles y sus piezas	3.682,0	-3.215	6.897
28. Construcción y reparación naval	-1.625,0	-158,7	-1.466,3
29. Construcción de otro material de transporte	-82,5	376,5	-459
30. Aceites y grasas vegetales	-3.109,8	-758,2	-2.351,6
31. Sacrificio de ganado e industrias cárnicas	1.655,1	-1.057,8	2.712,9
32. Industrias lácteas	811,0	-489,2	1.370,2
33. Jugos y conservas vegetales	-1.111,3	-663,5	-447,8

CUADRO XIII (Continuación)

DISTRIBUCION SECTORIAL DEL IVA SOPORTADO EN ANDALUCIA Y DEL IVA RECAUDADO.
DIFERENCIAS. (MILLONES DE PESETAS DE 1980)

	IVA Real Soportado (A)	IVA Real Recaudado (B)	IVA Soportado y no Recaudado en Andalucía (A-B)
34. Conservas de pescado	-194,0	-69,3	-124,7
35. Productos de molinería y pastas alimenticias	-359,8	161,7	-521,5
36. Panadería, pastelería y galletas	543,7	263,6	280,1
37. Industrias del azúcar	-982,3	24,5	-1.006,8
38. Productos para la alimentación animal	-375,5	265,2	-640,7
39. Otras industrias alimentarias	500,0	545,9	-45,9
40. Alcohóles, vinos y licores	-5.451,1	322,6	-5.773,7
41. Cerveza y malta cervecera	425,5	675,7	-250,2
42. Bebidas no alcohólicas	809,8	412,2	-397,6
43. Industrias del tabaco	1.688,0	1.416	272
44. Fibras naturales, hilados y tejidos	-796,4	594,2	-1.390,6
45. Confección y géneros de punto	5.172,6	-1.530,0	6.702,6
46. Industrias del cuero y calzado	1.132,8	-1.006,6	2.139,4
47. Industrias de la madera y el corcho	1.487,6	1.077,8	409,8
48. Fabricación y transformación de papel y cartón	-885,1	76,3	-961,4
49. Artes gráficas y edición	705,5	-98,7	804,5
50. Transformación del caucho y plástico	564,3	42,0	522,3
51. Otras industrias manufactureras	591,7	67,2	524,5
52. Edificación y actividades anexas	7.143,5	1.597,2	5.546,3
53. Obras Públicas	1.901,1	998,2	902,9
54. Comercio	7.735,0	8.087,1	-352,1
55. Hostelería y restauración	3.248,8	2.412,2	836,6
56. Reparación de vehículos y aparatos domésticos	2.925,0	1.221,1	1.703,9
57. Transporte y almacenaje	5.807,9	8.496,8	-2.688,9
58. Comunicaciones	2.447,0	2.196	251,0
59. Instituciones financieras	—	—	—
60. Entidades aseguradoras	—	—	—
61. Enseñanza e investigación	—	—	—
62. Servicios sanitarios	—	—	—
63. Otros servicios personales e industriales	15.218,8	14.435,7	783,1
64. Administración pública	—	—	—
TOTAL	86.164,8	83.187,0	2.978,8

Excluido los sectores exentos y el régimen especial de la agricultura.

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO XIV
IMPUESTOS SUSTITUIDOS POR EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

1. Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas y su Recargo Provincial.
 2. Impuesto sobre el Lujo.
 3. Impuesto Especial sobre Bebidas Refrescantes.
 4. Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.
 5. Desgravación Fiscal a la Exportación.
 6. Percepciones de la Seguridad Social Agraria.
 7. Impuesto del 5 por 100 de las entradas y localidades de espectáculos públicos.
 8. Exacción Parafiscal sobre la exhibición de películas en las salas «X».
 9. Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.
 10. Exacción Parafiscal, Cuotas. Arbitrios y pago de servicios en concepto de comisión y gastos del Instituto Nacional del Libro Español.
 11. Exacción Parafiscal sobre mecanización agrícola.
 12. Tasas del Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco.
 13. Tasas y Exacciones Parafiscales sobre semillas.
 14. Exacciones Parafiscales del Patronato «Juan de la Cierva».
 15. Sobretasas sobre el servicio telefónico.
 16. Recargo sobre primas o cuotas de Entidades Aseguradoras.
 17. Derechos de Publicidad de la Radiodifusión y Televisión.
 18. Exacciones del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles.
 19. Canon sobre propaganda genérica del aceite de oliva español.
 20. Timbres y arbitrios del Plan Sur de Valencia.
 21. Canon sobre la producción de Energía Eléctrica.
 22. Tasa por permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras.
 23. Canon de coincidencia de los servicios de transporte por carretera.
-

CUADRO XV
PRESUPUESTOS DE INGRESOS DEL ESTADO PARA 1986. IMPUESTOS INDIRECTOS (MILLONES DE PESETAS)

Conceptos	Presupuesto		Estructura	
	1985	1986	1985	1986
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	130.000	138.800	6,7	5,8
Impuesto sobre el Tráfico de Empresas	627.800	152.400	32,5	6,4
Impuestos sobre Consumos:				
- Especiales	470.700	316.200	24,3	13,2
- Sobre el lujo	252.497	152.300	13,1	6,4
- Otros	1.020	400	0,1	—
Impuestos sobre Tráfico Exterior:				
- Derechos de importación/Derechos de exportación	199.580	197.800	10,3	8,2
- Compensación de Gravámenes Interiores	122.500	-16.400	6,3	-0,7
- Derechos e impuestos de finalidad compensatoria (incluye exacciones compensatorias derivadas de la integración en la CEE)	—	39.600	—	1,6
Monopolios Fiscales:				
- Tabaco	41.500	—	2,1	—
- Petróleos	88.000	65.000	—	2,7
Impuesto sobre el Valor Añadido	—	1.355.000	—	56,4
TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	1.933.597	2.401.100	100,0	100,0

Fuente: Memoria del Proyecto de Presupuestos para 1986.

Efectos de la implantación del I. V. A. en la distribución sectorial...

CUADRO XVI
IMPUESTOS SUSTITUIDOS POR EL IVA (MILLONES DE PTAS. 1980)

- Impuesto General sobre Tráfico de Empresas	38.210,0
- Impuesto sobre el uso del Teléfono	5.988,0
- Impuesto Especial sobre Bebidas Refrescantes	794,0
- Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores	10.621,3
- Desgravación Fiscal a la Exportación	-13.349,1
- Régimen Especial Agrario	2.148,1
- Impuesto sobre Espectáculos Públicos	206,0
- Impuesto sobre el Lujo	13.208,7
- Impuestos especiales y otros	10.850,0
- Canon Energía Eléctrica	4.025,0
TOTAL	72.720

CUADRO XVII

**DISTRIBUCION SECTORIAL DE LA RECAUDACION DEL SISTEMA SUSTITUIDO Y DEL IVA
REAL SOPORTADO. INCREMENTO DE CARGA FISCAL DEBIDO AL IVA.
(MILLONES DE PESETAS DE 1980)**

	Recaudación Sistema Sustituido (A)	IVA Real Soportado (B)	Incremento de Carga Fiscal debido al IVA (B-A)
1. Agricultura	2.053,4	—	-2.053,4
2. Ganadería	46,3	—	-46,3
3. Silvicultura	270,7	—	-270,7
4. Pesca	41,3	-435,0	-476,3
5. Minas y canteras	203,7	602,8	399,1
6. Refino de petróleo	10.658,3	25.452,0	14.973,7
7. Energía eléctrica	3.215,2	2.070,0	-1.145,2
8. Producción y distribución de gas	266,4	83,0	-183,4
9. Captación y distribución de agua	40,2	100,2	50,0
10. Tierras cocidas para la construcción	265,4	377,6	112,2
11. Cementos, cales y yesos	10,4	-259,5	-269,9
12. Derivados del cemento	501,0	-1.487,8	-1.988,8
13. Piedra natural y otras ind. de min. no met.	60,1	-355,2	-415,3
14. Fabricación y manipulado del vidrio	305,4	632,4	327,0
15. Productos cerámicos	171,9	100,8	-71,1
16. Química básica	340,0	-1.122,7	-1.462,7
17. Fertilizantes y fitosanitarios	350,8	11,9	-338,9
18. Otros productos químicos	912,1	1.440,2	528,1
19. Producción y primera transf. de metales	577,6	-593,4	-1.171,0
20. Productos metálicos estructurales	226,8	816,4	589,6
21. Grandes depósitos y calderería gruesa	9,8	508,5	498,7
22. Herramientas y artículos metálicos	264,1	912,7	648,6
23. Talleres mecánicos e industrias metálicas	184,8	870,5	685,7
24. Construc. y reparación de maq. no eléct.	1.231,8	2.653,6	1.422,5
25. Construc. y rep. de maq. eléct. y ordenadores	402,4	1.155,4	753,0
26. Construc. y reparación de material electrónico	1.875,5	1.337,5	-538,0
27. Construcción de automóviles y sus piezas	6.728,6	3.682,0	-3.046,6
28. Construcción y reparación naval	-904,4	-1.625,0	-720,6
29. Construcción de otro material de transporte	-37,6	-82,5	-44,9
30. Aceites y grasas vegetales	-376,5	-3.109,8	-2.733,3
31. Sacrificio de ganado e industrias cárnicas	254,0	1.655,1	1.401,1
32. Industrias lácteas	215,6	881,0	665,4
33. Jugos y conservas vegetales	-283,3	-1.111,3	-873,0

CUADRO XVII (Continuación)

**DISTRIBUCION SECTORIAL DE LA RECAUDACION DEL SISTEMA SUSTITUIDO Y DEL IVA
REAL SOPORTADO. INCREMENTO DE CARGA FISCAL DEBIDO AL IVA.
(MILLONES DE PESETAS DE 1980)**

	Recaudación Sistema Sustituido (A)	IVA Real Soportado (B)	Incremento de Carga Fiscal debido al IVA (B-A)
34. Conservas de pescado	210,8	-194,0	-404,8
35. Productos de molinería y pastas alimenticias	65,2	-359,8	-425,0
36. Panadería, pastelería y galletas	29,7	543,7	514,0
37. Industrias del azúcar	881,1	-982,3	-1.863,4
38. Productos para la alimentación animal	772,8	-375,5	-1.148,3
39. Otras industrias alimentarias	667,0	500,0	-167,0
40. Alcohólos, vinos y licores	1.811,9	-5.451,1	-7.263,0
41. Cerveza y malta cervecera	0,0	435,5	425,5
42. Bebidas no alcohólicas	1.161,9	809,8	-352,1
43. Industrias del tabaco	3.598,1	1.688,0	-1.910,1
44. Fibras naturales, hilados y tejidos	674,3	-796,4	-1.470,7
45. Confección y géneros de punto	1.297,0	5.172,6	3.875,6
46. Industrias del cuero y calzado	69,2	1.016,9	947,7
47. Industrias de la madera y el corcho	1.007,6	1.487,6	480,0
48. Fabricación y transformación de papel y cartón	289,9	-885,1	-1.175,0
49. Artes gráficas y edición	308,9	705,5	396,6
50. Transformación del caucho y plástico	486,4	564,3	77,9
51. Otras industrias manufactureras	921,7	591,7	-330,0
52. Edificación y actividades anexas	3.354,4	7.143,5	3.789,1
53. Obras Públicas	1.184,1	1.901,1	717,1
54. Comercio	2.597,7	7.735,0	5.137,3
55. Hostelería y restauración	2.835,8	3.248,8	413,0
56. Reparación de vehículos y aparatos domésticos	860,5	2.925,0	2.064,5
57. Transporte y almacenaje	1.604,5	5.807,9	4.203,4
58. Comunicaciones	4.265,6	2.447,0	-1.816,6
59. Instituciones financieras	7.471,4	—	7.471,4
60. Entidades aseguradoras	1.238,5	—	-1.238,5
61. Enseñanza e investigación	0,0	—	0,0
62. Servicios sanitarios	176,9	—	176,9
63. Otros servicios personales e industriales	2.732,4	15.218,8	12.486,4
64. Administración pública	0,0	—	0,0
TOTAL	72.702,0	86.165,8	13.463,8

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO XVIII

**DISTRIBUCION SECTORIAL DE LA RECAUDACION DE SISTEMA SUSTITUIDO Y DEL IVA
INCREMENTO DE RECAUDACION POR IVA. (VALORES ABSOLUTOS Y EN TANTOS
POR 1.000 DEL OUTPUT SECTORIAL) (MILLONES DE PESETAS DE 1980)**

	Recaudación Sistema Sustituido (A)	Recaudación Real IVA (B)	Incremento Recaudación debido al IVA (B-A) (C)	Incremento de Recaudación sobre output (0) 0/00
1. Agricultura	2.053,4	—	-2.053,4	8,57
2. Ganadería	46,3	—	-46,3	-0,72
3. Silvicultura	270,7	—	-270,7	-38,6
4. Pesca	41,3	72,0	30,7	0,82
5. Minas y canteras	203,7	286,3	82,6	2,78
6. Refino de petróleo	10.658,3	40.463,0	29.804,7	135,20
7. Energía eléctrica	3.215,2	1.584,0	-1.631,2	-27,65
8. Producción y distribución de gas	266,4	280,0	13,6	0,81
9. Captación y distribución de agua	40,2	49,5	9,3	1,25
10. Tierras cocidas para la construcción	265,4	446,8	181,4	16,08
11. Cementos, cales y yesos	10,4	-263,2	-273,9	-18,00
12. Derivados del cemento	501,0	971,1	470,1	16,61
13. Piedra natural y otras ind. de min. no met.	60,1	226,0	165,9	22,04
14. Fabricación y manipulado del vidrio	305,4	178,9	-126,5	-10,98
15. Productos cerámicos	171,9	159,0	-12,9	-2,91
16. Química básica	340,0	236,2	-103,8	-2,69
17. Fertilizantes y fitosanitarios	350,8	539,5	188,7	7,29
18. Otros productos químicos	912,1	-384,4	-1.296,5	-61,77
19. Producción y primera transf. de metales	577,6	1.773,5	1.195,9	19,30
20. Productos metálicos estructurales	226,8	573,0	346,2	21,76
21. Grandes depósitos y calderería gruesa	9,8	350,1	340,3	42,43
22. Herramientas y artículos metálicos	264,1	-93,4	-357,5	-17,42
23. Talleres mecánicos e industrias metálicas	184,8	219,3	34,5	3,68
24. Construc. y reparación de maq. no eléct.	1.231,8	-715,7	-1.947,5	-122,06
25. Construc. y rep. de maq. eléct. y ordenadores ..	402,4	323,1	-79,3	-3,14
26. Construc. y reparación de material electrónico ..	1.875,5	-806,3	-2.681,8	-326,69
27. Construcción de automóviles y sus piezas	6.728,6	-3.215,0	-9.943,6	-275,24
28. Construcción y reparación naval	-904,4	-158,7	745,7	15,93
29. Construcción de otro material de transporte	-37,6	376,5	414,1	40,84
30. Aceites y grasas vegetales	-376,5	-758,2	-381,7	-4,82
31. Sacrificio de ganado e industrias cármicas	254,0	-1.057,8	-1.311,8	-39,65
32. Industrias lácteas	215,6	-489,2	-704,8	-32,40
33. Jugos y conservas vegetales	-238,3	-663,5	-425,2	-15,06

CUADRO XVIII (Continuación)

**DISTRIBUCION SECTORIAL DE LA RECAUDACION DE SISTEMA SUSTITUIDO Y DEL IVA
INCREMENTO DE RECAUDACION POR IVA. (VALORES ABSOLUTOS Y EN TANTOS
POR 1.000 DEL OUTPUT SECTORIAL) (MILLONES DE PESETAS DE 1980)**

	Recaudación Sistema Sustituído (A)	Recaudación Real IVA (B)	Incremento Recaudación debido al IVA (B-A) (C)	Incremento de Recaudación sobre output (0) 0/00
34. Conservas de pescado	210,8	-69,3	-280,1	-32,40
35. Productos de molinería y pastas alimenticias	65,2	161,7	96,5	2,61
36. Panadería, pastelería y galletas	29,7	263,6	233,9	7,68
37. Industrias del azúcar	881,1	24,5	-856,6	-28,90
38. Productos para la alimentación animal	772,2	265,2	-507,0	-19,28
39. Otras industrias alimentarias	667,0	545,9	-121,1	-5,97
40. Alcohóles, vinos y licores	1.811,9	322,6	-1.489,3	-19,17
41. Cerveza y malta cervecera	0,0	675,7	675,7	45,06
42. Bebidas no alcohólicas	1.161,9	412,2	-749,7	-64,78
43. Industrias del tabaco	3.598,1	1.416,0	-2.182,1	-122,11
44. Fibras naturales, hilados y tejidos	674,3	594,2	-80,1	-3,35
45. Confección y géneros de punto	1.297,0	-1.530,0	-2.827,0	-61,87
46. Industrias del cuero y calzado	69,2	-1.006,6	-1.075,8	-195,85
47. Industrias de la madera y el corcho	1.007,6	1.077,8	70,2	2,06
48. Fabricación y transf. de papel y cartón	289,9	76,3	-213,6	-7,66
49. Artes gráficas y edición	308,9	-98,7	-407,6	-33,01
50. Transformación del caucho y plástico	486,4	42,0	-444,4	-46,45
51. Otras industrias manufactureras	921,7	67,2	-854,5	-87,95
52. Edificación y actividades anexas	3.354,4	1.597,2	-1.757,2	-8,44
53. Obras Públicas	1.184,1	998,2	-185,9	-7,98
54. Comercio	2.597,7	8.087,1	5.489,4	18,12
55. Hostelería y restauración	2.835,8	2.412,2	-423,6	-2,59
56. Rep. de vehículos y aparatos domésticos	860,5	1.221,1	360,6	7,57
57. Transporte y almacenaje	1.604,5	8.496,8	6.892,3	35,11
58. Comunicaciones	4.265,6	2.196,0	-2.069,6	-76,55
59. Instituciones financieras	7.471,4	—	-7.471,4	-94,30
60. Entidades aseguradoras	1.238,5	—	-1.238,5	-167,31
61. Enseñanza e investigación	0,0	—	0,0	0,00
62. Servicios sanitarios	176,9	—	-176,9	-2,25
63. Otros servicios personales e industriales	2.732,4	14.435,7	11.703,3	55,73
64. Administración pública	0,0	—	0,0	0,00
TOTAL	72.702,0	83,187	10.485,0	—

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO XIX

CALCULO DEL IVA TEORICO SOPORTADO EN ANDALUCIA

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1. Agricultura	867	7.693	4.289	1.152	5	33	270	1.574	220	2.321	—
2. Ganadería	-145	2.166	2.173	253	0	-0	49	415	4	139	—
3. Silvicultura	232	268	37	6	0	0	0	13	0	48	—
4. Pesca	-435	1597	1.671	100	0	85	191	545	105	87	—
5. Minas y canteras	880	2.435	833	373	0	0	0	142	313	649	—
6. Refino de petróleo	25.452	15.460	2.043	1.212	21.012	0	0	8.718	205	859	—
7. Energía eléctrica	2.070	6.824	4.283	243	48	0	255	255	0	762	—
8. Producción y distribución de gas	107	1.817	1.181	63	0	0	0	189	0	402	—
9. Captación y distribución de agua	158	447	208	40	0	0	0	0	0	121	—
10. Tierras cocidas para la construcción	565	1.238	490	65	0	0	0	116	0	90	—
11. Cementos, cales y yesos	-446	1.245	1.057	122	0	0	0	119	349	229	—
12. Derivados del cemento	-2.027	1.402	1.631	316	36	0	0	1.991	2	138	—
13. Piedra natural y otras ind. de min. no met.	-525	269	286	192	2	0	0	622	5	68	—
14. Fabricación y manipulado del vidrio	1.146	1.060	273	582	0	4	147	319	1	11	—
15. Productos cerámicos	149	369	154	49	19	3	42	134	13	24	—
16. Química básica	-1.602	1.687	1.875	533	859	0	0	1502	833	435	—
17. Fertilizantes y fitosanitarios	17	1.892	1.669	631	413	0	36	1045	128	183	—
18. Otros productos químicos	2.027	1.187	579	582	246	123	1758	1056	90	89	—
19. Producción y primera transf. de metales	-782	1.617	1.851	1.731	2.225	0	0	3.291	855	256	—
20. Productos metálicos estructurales	1.278	1.505	352	578	1	0	0	388	4	64	—
21. Grandes depósitos y calderería gruesa	796	666	78	298	32	-0	21	196	11	29	—
22. Herramientas y artículos metálicos	1.622	1.244	385	893	57	51	1018	1.017	41	166	—
23. Talleres mecánicos e industrias metálicas	1.294	1.021	192	213	16	0	361	89	3	37	—
24. Construc. y reparación de maq. no elect.	3.641	681	159	560	0	878	2.293	542	14	48	—

CUADRO XIX (Continuación)

CALCULO DEL IVA TEORICO SOPORTADO EN ANDALUCIA

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
25. Construc. y rep. de maq. eléct. y ordenadores ...	1.584	1.228	366	870	149	183	1.241	1.540	40	120	—
26. Construc. y reparación de material electrónico ...	1.828	44	68	203	150	313	2.067	805	12	39	—
27. Construcción de automóviles y sus piezas	3.682	874	549	1.472	52	390	4.525	2.549	138	266	—
28. Construcción y reparación naval	-5.141	338	2.211	1.236	24	-0	81	3.636	794	302	—
29. Construcción de otro material de transporte	-105	94	148	102	310	0	282	675	66	64	—
30. Aceites y grasas vegetales	-5.098	1.621	3.806	194	0	0	63	2.185	818	98	—
31. Sacrificio de ganado e industrias cárnicas	3.048	1.750	1.184	232	0	56	2.482	216	24	31	—
32. Industrias lácteas	1.394	1.204	864	226	8	61	939	81	0	85	—
33. Jugos y conservas vegetales	-1.839	446	1.181	179	39	0	103	652	662	66	—
34. Conservas de pescado	-266	202	344	134	10	0	91	311	7	30	—
35. Productos de molinería y pastas alimenticias	-565	1.341	1.281	117	217	0	0	526	314	113	—
36. Panadería, pastelería y galletas	854	1.739	1.053	180	0	-0	127	87	2	50	—
37. Industrias del azúcar	-1.483	729	1.098	327	1	0	0	1.087	6	242	—
38. Productos para la alimentación animal	-548	928	1.032	171	77	0	0	638	12	40	—
39. Otras industrias alimentarias	970	962	326	106	438	9	93	244	5	50	—
40. Alcohóles, vinos y licores	-8.212	2.083	4.148	589	4	31	273	5211	1.274	311	—
41. Cerveza y malta cervecera	641	1.406	377	205	5	0	0	393	0	191	—
42. Bebidas no alcohólicas	1.220	1.289	246	377	0	0	23	100	0	111	—
43. Industrias del tabaco	1.688	1.411	21	366	9	205	495	725	0	2	—
44. Fibras naturales, hilados y tejidos	-1.237	1.143	773	365	26	27	137	1.582	58	142	—
45. Confección y géneros de punto	7.931	3.462	580	2.159	21	225	4838	1.858	23	170	—
46. Industrias del cuero y calzado	1.759	211	98	216	11	15	1.746	301	30	8	—
47. Industrias de la madera y el corcho	2.258	3.016	1.008	601	148	0	566	857	69	106	—
48. Fabricación y transformación de papel y cartón ..	-1.229	1.302	1.357	434	138	0	32	1.134	508	122	—

CUADRO XIX (Conclusión)

CALCULO DEL IVA TEORICO SOPORTADO EN ANDALUCIA

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
49. Artes gráficas y edición	958	647	243	262	33	20	353	69	11	33	—
50. Transformación del caucho y plástico	1.127	860	163	361	27	0	319	159	25	76	—
51. Otras industrias manufactureras	1.267	499	49	444	1	284	699	581	5	13	—
52. Edificación y actividades anexas	8.489	12.494	6.683	3.295	8	0	0	0	0	625	—
53. Obras Públicas	2.371	2.796	844	563	0	0	0	0	0	144	—
54. Comercio	16.808	23.802	5.463	283	0	227	3.071	3.737	234	1.141	—
55. Hostelería y restauración	4.590	9.810	5.149	591	29	0	0	0	0	691	—
56. Reparación de vehículos y aparatos domésticos ..	7.392	5.713	412	2.153	0	0	0	0	0	62	—
57. Transporte y almacenaje	7.063	17.124	4.828	1.528	0	123	1.951	5.114	329	3.393	—
58. Comunicaciones	2.447	3.244	101	125	0	0	0	0	0	821	—
59. Instituciones financieras	-1.128	0	939	167	0	0	0	0	0	356	—
60. Entidades aseguradoras	-265	0	261	6	0	0	0	0	0	10	—
61. Enseñanza e investigación	-1.149	0	665	95	0	0	0	0	0	579	—
62. Servicios sanitarios	-520	0	735	807	0	0	0	0	0	591	—
63. Otros servicios personales e industriales	19.980	25.198	2.103	368	0	80	146	0	0	3.708	—
64. Administración pública	-1.119	0	1.507	471	0	0	0	0	0	83	—
TOTAL	107.783	186.800	82.013	33.367	26.906	3.426	33.184	61.331	8.622	22.340	—

(1) Total IVA soportado.

(2) IVA soportado en ventas regionales.

(3) IVA incorporado en inputs intermedios.

(4) IVA incorporado en importaciones de inputs intermedios del resto de España.

(5) IVA incorporado en importaciones de inputs intermedios del extranjero.

(6) IVA incorporado a importaciones del resto de España destinadas a la demanda final.

Fuente: Elaboración propia.

(7) IVA incorporado a importaciones del extranjero destinadas a la demanda final.

(8) IVA incorporado a las exportaciones al resto de España.

(9) IVA incorporado a las exportaciones al extranjero.

(10) Dedución del IVA por inversiones.

(11) Dedución del IVA por variación de existencias.

CUADRO XX
INCIDENCIA DEL IVA EN LOS SECTORES EXENTOS

	(A) Carga Fiscal por Impuestos Sustituídos	(B) IVA Soportado	(A)-(B)
Instituciones Financieras	7.471,4	1.128	6.343,4
Entidades Aseguradoras	1.238,5	265	973,5
Enseñanza e Investigación	0,0	1.149	-1.149
Servicios Sanitarios	176,9	520	-343,1

Fuente: Cuadros XIII y XX.

CUADRO XXI

INCREMENTO DE LA CARGA FISCAL SOPORTADA EN TANTOS POR MIL DE OUTPUT

1. Agricultura	-8,57	33. Jugos y conservas vegetales	-30,93
2. Ganadería	-0,72	34. Conservas de pescado	-46,82
3. Silvicultura	-38,60	35. Productos de molinería y pastas alimenticias	-11,51
4. Pesca	-12,66	36. Panadería, pastelería y galletas	16,87
5. Minas y canteras	13,46	37. Industrias del azúcar	-61,34
6. Refino de petróleo	67,11	38. Productos para la alimentación animal	-43,66
7. Energía eléctrica	-19,41	39. Otras industrias alimentarias	-8,23
8. Producción y distribución de gas	-10,97	40. Alcohóles, vinos y licores	-93,51
9. Captación y distribución de agua	8,06	41. Cerveza y malta cervecera	28,37
10. Tierras cocidas para la construcción	9,94	42. Bebidas no alcohólicas	-30,42
11. Cementos, cales y yesos	-17,76	43. Industrias del tabaco	-106,89
12. Derivados del cemento	-70,24	44. Fibras naturales, hilados y tejidos	-61,64
13. Piedra natural y otras ind. de min. no met.	-55,18	45. Confección y géneros de punto	84,89
14. Fabricación y manipulado del vidrio	28,38	46. Industrias del cuero y calzado	172,53
15. Productos cerámicos	-16,03	47. Industrias de la madera y el corcho	14,09
16. Química básica	-37,90	48. Fabricación y transformación de papel y cartón	-42,17
17. Fertilizantes y fitosanitarios	-13,09	49. Artes gráficas y edición	32,12
18. Otros productos químicos	25,16	50. Transformación del caucho y plástico	8,14
19. Producción y primera transf. de metales	-18,90	51. Otras industrias manufactureras	-33,96
20. Productos metálicos estructurales	37,06	52. Edificación y actividades anexas	18,20
21. Grandes depósitos y calderería gruesa	62,18	53. Obras Públicas	30,77
22. Herramientas y artículos metálicos	31,60	54. Comercio	16,96
23. Talleres mecánicos e industrias metálicas	73,23	55. Hostelería y restauración	2,52
24. Construc. y reparación de maq. no elect.	89,16	56. Reparación de vehículos y aparatos domésticos	43,36
25. Construc. y rep. de maq. eléct. y ordenadores	29,81	57. Transporte y almacenaje	21,41
26. Construc. y reparación de material electrónico	-65,54	58. Comunicaciones	-67,20
27. Construcción de automóviles y sus piezas	-84,33	59. Instituciones financieras	-94,30
28. Construcción y reparación naval	-15,40	60. Entidades aseguradoras	-167,32
29. Construcción de otro material de transporte	-4,43	61. Enseñanza e investigación	0,00
30. Aceites y grasas vegetales	-37,02	62. Servicios sanitarios	-2,26
31. Sacrificio de ganado e industrias cárnicas	42,35	63. Otros servicios personales e industriales	59,46
32. Industrias lácteas	31,06	64. Administración pública	0,00

Fuente: Elaboración propia.

[43]

CUADRO XXII

RECAUDACION REAL. IMPUESTOS SUSTITUIDOS. (Millones de pts. de 1980)

	I.T.E.	Lujo y Especiales	I.C.G.I.	D.F.F.	Canon Agrícola	Total Recaudación Sistema Sustituido
1. Agricultura	0,0	0,0	520,6	295,1	1.827,9	2.053,4
2. Ganadería	0,0	0,0	0,0	3,1	49,4	46,3
3. Silvicultura	0,0	0,0	0,0	—	270,7	270,7
4. Pesca	0,0	0,0	103,1	61,8	—	41,3
5. Minas y canteras	398,1	11,6	122,0	328,0	—	203,7
6. Refino de petróleo	0,0	10.801,1	62,0	204,8	—	10.658,3
7. Energía eléctrica	1.190,2	2.025,0	0,0	—	—	3.215,2
8. Producción y distribución de gas	266,4	0,0	0,0	—	—	266,4
9. Captación y distribución de agua	40,2	0,0	0,0	—	—	40,2
10. Tierras cocidas para la construcción	265,4	0,0	0,0	—	—	265,5
11. Cementos, cales y yesos	237,2	0,0	0,0	226,8	—	10,4
12. Derivados del cemento	502,6	0,0	0,0	-1,6	—	501,0
13. Piedra natural y otras ind. de min. no met.	48,2	8,7	9,4	-6,2	—	60,1
14. Fabricación y manipulado del vidrio	205,1	2,9	99,9	-2,5	—	305,4
15. Productos cerámicos	156,8	26,1	-4,2	-15,2	—	171,9
16. Química básica	1.029,4	0,0	514,3	1.203,7	—	340,0
17. Fertilizantes y fitosanitarios	442,3	0,0	4,2	95,7	—	350,8
18. Otros productos químicos	638,3	174,3	287,1	187,6	—	912,1
19. Producción y primera transf. de metales	1.399,3	0,0	1.647,9	2.469,6	—	577,6
20. Productos metálicos estructurales	241,3	0,0	0,0	14,5	—	226,8
21. Grandes depósitos y calderería gruesa	100,5	0,0	0,0	90,7	—	9,8
22. Herramientas y artículos metálicos	285,5	20,3	137,8	179,5	—	264,1

CUADRO XXII (Continuación)
RECAUDACION REAL. IMPUESTOS SUSTITUIDOS. (Millones de pts. de 1980)

	I.T.E.	Lujo y Especiales	I.C.G.I.	D.F.F.	Canon Agrícola	Total Recaudación Sistema Sustituído
23. Talleres mecánicos e industrias metálicas	2.197,0	0,0	0,0	12,2	—	184,8
24. Construc. y reparación de maq. no elect.	160,8	0,0	1.144,2	73,9	—	1.231,1
25. Construc. y rep. de maq. eléct. y ordenadores	172,9	145,2	309,2	224,9	—	402,4
26. Construc. y reparación de material electrónico	249,3	534,4	1.193,6	101,8	—	1.875,5
27. Construcción de automóviles y sus piezas	2.183,4	3.616,3	1.773,1	844,2	—	6.728,6
28. Construcción y reparación naval	328,3	60,9	0,0	1.293,0	—	-904,4
29. Construcción de otro material de transporte	120,6	12,9	176,77	337,8	—	-37,6
30. Aceites y grasas vegetales	0,0	212,0	0,0	588,5	—	-376,5
31. Sacrificio de ganado e industrias cárnicas	164,9	78,4	27,3	16,6	—	254,0
32. Industrias lácteas	36,2	113,3	66,2	0,1	—	215,6
33. Jugos y conservas vegetales	305,6	345,6	16,8	906,3	—	-238,3
34. Conservas de pescado	217,1	0,0	0,0	6,3	—	210,8
35. Productos de molinería y pastas alimenticias	377,9	34,8	0,0	347,5	—	65,2
36. Panadería, pastelería y galletas	32,2	0,0	0,0	2,5	—	29,7
37. Industrias del azúcar	627,3	256,4	0,0	2,6	—	881,1
38. Productos para la alimentación animal	687,6	95,8	0,0	10,6	—	772,8
39. Otras industrias alimentarias	422,2	139,4	120,9	15,5	—	667,0
40. Alcohóles, vinos y licores	1.029,4	2.410,8	157,7	1.786,0	—	1.811,9
41. Cerveza y malta cervecera	0,0	0,0	0,0	—	—	0,0
42. Bebidas no alcohólicas	0,0	1.161,9	0,0	—	—	1.161,9
43. Industrias del tabaco	0,0	3.598,9	0,0	0,8	—	3.598,1
44. Fibras naturales, hilados y tejidos	0,0	751,9	42,1	119,7	—	674,3

Efectos de la implantación del I.V.A. en la distribución sectorial...

CUADRO XXII (Conclusión)

RECAUDACION REAL. IMPUESTOS SUSTITUIDOS. (Millones de pts. de 1980)

	I.T.E.	Lujo y Especiales	I.C.G.I.	D.F.F.	Canon Agrícola	Total Recaudación Sistema Sustituido
45. Confección y géneros de punto	715,7	23,2	690,9	132,8	—	1.297,0
46. Industrias del cuero y calzado	76,4	0,0	78,9	86,1	—	69,2
47. Industrias de la madera y el corcho	855,9	0,0	263,9	112,2	—	1.007,6
48. Fabricación y transformación de papel y cartón	965,0	0,0	62,2	741,3	—	289,9
49. Artes gráficas y edición	285,5	0,0	64,1	40,7	—	308,9
50. Transformación del caucho y plástico	197,0	0,0	390,2	100,8	—	486,4
51. Otras industrias manufactureras	144,7	352,7	481,7	57,4	—	921,7
52. Edificación y actividades anexas	2.419,1	935,3	0,0	—	—	3.354,4
53. Obras Públicas	1.184,1	0,0	0,0	—	—	1.184,1
54. Comercio	2.589,5	8,7	0,0	0,0	—	2.597,7
55. Hostelería y restauración	780,1	2.055,7	0,0	—	—	2.835,8
56. Reparación de vehículos y aparatos domésticos	860,5	0,0	0,0	—	—	860,5
57. Transporte y almacenaje	1.166,1	426,9	11,5	0,0	—	1.604,5
58. Comunicaciones	0,0	4.265,6	0,0	—	—	4.265,6
59. Instituciones financieras	7.471,4	0,0	0,0	—	—	7.471,6
60. Entidades aseguradoras	1.238,5	0,0	0,0	—	—	1.238,5
61. Enseñanza e investigación	0,0	0,0	0,0	—	—	0,0
62. Servicios sanitarios	176,9	0,0	0,0	—	—	176,9
63. Otros servicios personales e industriales	2.324,1	374,7	33,6	—	—	2.732,4
64. Administración pública	0,00	0,0	0,0	—	—	0,0
TOTAL	38.210,0	35.071,7	10.621,3	13.349,1	2.148,0	72.702,0

Fuente: Elaboración propia.